NOTA DUOC N° 147/2021

Asunción, 25 de junio de 2021

Ref.: LCO N° 03/2021 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL MINNA ID N° 397.576.

Señores
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.
Tel.: 021 689 1000
Correo: davidpaez@tajy.com.py
Asunción - Paraguay
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución **MINNA N° 413/2021** de fecha 21 de Junio de 2021, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.	***MONTO TOTAL GS. 227.355.000.-*** *(Guaraníes Doscientos veintisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil), IVA incluido*

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Se adjunta copia de:

- Resolución **MINNA N° 413/2021**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones